

## MODELO CLÁUSULA COMPROMISORIA

Con el propósito de contribuir a la superación de las diferencias que con frecuencia se originan en el mundo de los negocios, nuestro ordenamiento jurídico consagra métodos y procedimientos extra judiciales que permiten que las partes tengan alternativas en la solución de sus conflictos, con los mismos efectos jurídicos vinculantes que los procedimientos judiciales ordinarios. Dentro de estas alternativas tenemos la figura del **ARBITRAMIENTO** concebido como aquel mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un Tribunal Arbitral.

Para hacer uso de esta figura, es necesaria la existencia de una cláusula compromisoria o un compromiso en los contratos que se suscriban. A continuación, compartimos un ejemplo que pueden utilizar en sus contratos.

**“CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** LAS PARTES acuerdan que, de surgir diferencias en la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente a la conciliación extrajudicial en el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, en caso de que no se alcance el acuerdo en la conciliación, las diferencias serán sometidas a la decisión obligatoria de un Tribunal de Arbitramento que funcionará en la ciudad de Medellín, integrado por (1) arbitro si el conflicto es de menor cuantía o por (3) árbitros si el conflicto es de mayor cuantía, los árbitros serán designados por el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA de sus listas, y atenderán a las normas y tarifas que regulan su funcionamiento, los cuales deberán decidir en derecho conforme a la legislación Colombiana.”

Cordialmente,

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA.